

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 19 de febrero de 2019

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTOS JURÍDICOS
FONDO DE TIERRAS
GERENCIA GENERAL

Asunto: SOLICITUD PARA QUE SE CONOZCAN Y SE APRUEBEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 18 de febrero de 2019

ARTÍCULO CUATRO

Se presenta para conocimiento y consideración de las y los señores Directores; el oficio A-PE-159-2019, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Presidencia Ejecutiva; en donde hace traslado del oficio AF-55-2019, suscrito por el Lic. Jorge Pacheco Mendoza, Director Administración y Finanzas y referente a la solicitud para que se conozcan y se aprueben los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural, al 31 de diciembre del 2018.

Ingresa a la Sala de sesiones el Lic. Jorge Pacheco Mendoza, Director Administración y Finanzas; a fin de brindar una explicación relacionada con los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural, al 31 de diciembre del 2018.

Analizado el caso:

ACUERDO No. 4

Se conoce el oficio A-PE-159-2019, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Presidencia Ejecutiva y con fundamento en el oficio AF-55-2019, suscrito por el Lic. Jorge Pacheco Mendoza, Director Administración y Finanzas; se acuerda:

1) Aprobar el documento denominado Estados Financieros del INDER al 31 de diciembre de 2018.

2) La Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, deben adoptar las disposiciones definidas en el Decreto 39665-H publicado en el Periódico La Gaceta N° 121 del jueves 23 de junio del 2016, así como apoyar en forma decidida estas acciones, por cuanto la falta de un Sistema Contable Financiero y de depuración del inventario de tierras institucional, limitan el cumplimiento de las disposiciones de dicho decreto y la implementación de algunas de las NICSP como la NICSP 12, NICSP 17 y la NICSP 24.

Tal y como lo establece ese decreto, la Institución tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes para lograr una implementación exitosa de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Este proceso debe efectuarse de manera integral, involucrando las unidades contables y demás áreas de la institución.

Por otro lado, la Institución invirtió en el Sistema Financiero Integrado (SIFAT) cuyo ambiente productivo fue puesto en marcha a partir de junio 2018, sin embargo, desde el 01 de febrero 2018 se iniciaron operaciones; que permitieron cumplir con las exigencias de la Contabilidad Nacional en lo referente al uso del catálogo contable, el plan contable, las políticas generales y la presentación de estados financieros con la normativa que establecen las NICSP. Así mismo se encuentra en proceso de contratación y construcción una base de datos llamada SIDER, que incluiría ya no solamente los temas de tierra, sino también los temas de desarrollo; el cual es el sistema de información que aglutinaría las dos grandes unidades o direcciones de servicios que tiene la institución.

3) Como antecedente, la Dirección Agraria, realizó un estudio de inventario de Terrenos, solicitado por Junta Directiva en diciembre de 2013, a partir de este se realizó un primer ajuste

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 19 de febrero de 2019

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTOS JURÍDICOS
FONDO DE TIERRAS
GERENCIA GENERAL

Asunto: SOLICITUD PARA QUE SE CONOZCAN Y
SE APRUEBEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 18 de febrero de 2019

que concilió los datos del registro con los contables y las cuentas por cobrar. No obstante, esta labor esta inconclusa lo que impidió el cumplimiento de la NICSP 12.

4) Instruir a Asuntos Jurídicos a informar a la Unidad de Contabilidad sobre el estado de los depósitos judiciales que ingresan por concepto de expropiación de terrenos a fin de efectuar los registros contables que correspondan en el momento que los mismos tengan una sentencia por parte de los Juzgados y registrar estos depósitos en la cuenta de Terrenos.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
COMUNÍQUESE. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Lic. Erik Max Duarte Fallas
Secretario de Junta Directiva

'SMENDOZA'

C: Auditoría Interna, Contabilidad.